



CLAUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No 202100268

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091116 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 30 de junio de 2022
ALIADO PROVEEDOR	SPECTRA INGENIERIA S.A.S
NIT:	805.027.282-8
CONTRATO No:	202100268
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín – Mantenimiento.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL CERO
	OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (29.330.088) AU incluido.
CLÁUSULA 1:	Ampliación Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2022
CLÁUSULA 2:	Ampliación Plazo: hasta el 30 de junio de 2022.
	Adición Valor: SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS
	CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS
	M/L (\$70.854.720) AU INCLUIDO.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio de 2022.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL
	OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$100.184.808) AU
	INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 a Contrato No.202100268, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín – **Mantenimiento**", por la cual se modifica el plazo y se adiciona el valor del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) El 30 de julio de 2021, entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, fue suscrito el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos de control del Municipio de Medellín y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. El anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales consagró en su Componente Nro. 9 la obligación de la ESU para brindar el mantenimiento al sistema de energía y equipos especiales del SIES-M del Municipio de Medellín.





- b) Con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021 y surtido el proceso de selección de SPVA 2021-65, el 11 de noviembre de 2021 fue suscrito el contrato No. 202100268 entre SPECTRA INGENIERIA S.A.S y la ESU, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín Mantenimiento;" el plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2021, y un valor inicial de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$29.330.088) AU INCLUIDO.
- c) El 24 de noviembre se aprobó la garantía única de cumplimiento del contrato 202100268, por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- d) El 17 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, hasta el 28 de febrero de 2022.
- e) En virtud de la ampliación anterior el 30 de diciembre de 2021, entre SPECTRA INGENIERIA S.A.S. y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 1 al contrato 202100268 para ampliar el plazo del contrato hasta el 28 de febrero de 2022.
- f) El 25 de febrero de 2022, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se prorrogó nuevamente el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.
- g) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante icio radicado No. 2022001684, presentó justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula adicional, para ampliar el contrato hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$70.854.720) AU INCLUIDO, para un valor total del contrato de CIEN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$100.184.808) AU INCLUIDO.
- h) El 28 de febrero de 2022, en Comité de Contratación consagrado en el acta número 20, fue aprobada la cláusula No. 2 del contrato No 202100268 celebrado con SPECTRA INGENIERIA S.A.S, identificado con Nit. 805.027.282-8, para ampliarlo hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$70.854.720) AU INCLUIDO.
- i) La presente Cláusula Adicional se encuentra amparada con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600091116 de 2021
Disponibilidad Presupuestal No:	2022000314
Compromiso Presupuestal No:	2022000361
Contro do costas:	22022
Centro de costos:	33022





Rubro al presupuesto:	23202020080010-1/MANTENIMIENTO Y
	BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA DE
	ENERGÍA Y EQUIPOS ESPECIALES
CPC:	85230
Valor:	\$ 70.854.720

j) La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el Contrato No.202100268, en el sentido de prorrogar el plazo hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$70.854.720) AU INCLUIDO.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Aliado Proveedor deberá ampliar la vigencia de las garantías estipuladas en el contrato, en los términos de la presente Cláusula Adicional.

CLÁUSULA TERCERA: Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y perfeccionamiento y para allegar las garantías contractuales modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento del Contrato haciendo efectiva la garantía única de cumplimento otorgada para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA CUARTA: Las condiciones del Contrato que no han sido expresamente modificadas mediante este documento continúan vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, por los contratantes a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.

Marelbi Verbel Peña

Gerente (E)

MAURICIO ALBERTO ZULUAGA RAMIREZ

Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Serviçios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario Genera

Aprobó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Sandra Arias Chavarría – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Juridic

Provectó: Daladier Tangarife - Profesional Universitario ' Subgerencia de Servicios mante

Revisó: Jhon Tuberquía - Supervisor Contrato 202100268

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma